



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

## HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°0157-2019-MDH/A

Huarmaca, 21 de Marzo de 2019

**VISTO:**

El informe N° 111-2019-MDH-GDS, de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, relativo a la conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 4.4 y 4.5 del inciso 4 del artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó las metas de los Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, mediante el Informe N° 111-2019-MDH-GDS, da cuenta que con fecha 15 de marzo de 2019, se ha conformado la Instancia de Articulación Local del distrito de Huarmaca, de conformidad a lo dispuesto por las normas sobre la materia, indicando que dicha instancia deberá ser reconocida mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la Instancia de Articulación Local - IAL, denominada "INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE HUARMACA", la misma que estará presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca e integrada por los siguientes miembros:

Nombre y Apellidos	Cargo	Institución
Bach. Ovidoro Lara Tineo	Presidente	Alcalde - Municipalidad Distrital de Huarmaca
Bach. Severo Flores Lizana	Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Social - Municipalidad Distrital de Huarmaca.
Lic. Iris Lorena Inga Castillo	Representante del EE.SS	Red de Salud Huarmaca
Econ. Fidel Geofredo Saavedra Peltroche.	Coordinador VD. Gobierno Local	Gerente Municipal - Municipalidad Distrital de Huarmaca.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0157-2019-MDH/A

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Huarmaca.

**ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR**, que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
**OVILORO LARA TINEO**  
ALCALDE

